



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

### Alcalde:

Santiago Ruiz García

### Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano  
Ana Belén Carrillo Pastor  
Manuel Belvis Pizarro

### Secretario:

José Antonio Ariza Baena  
-----

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día veinte de septiembre de dos mil diecinueve, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna

convocatoria al efecto.

**1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTAS SESIONES ANTERIORES, DE 08.08.2019 Y DE 23.08.2019 (ROF-GEX 1879-19; 1960-19).**- Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia y no teniendo por formulada observación sustancial de clase alguna por parte los presentes respecto de las actas referenciadas, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- DEJAR SOBRE LA MESA, pendiente de posterior aprobación, el acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha de 8 de agosto de 2019, en consideración a la declarada imposibilidad de haber podido proceder a redactarla.

Segundo.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha de 23 de agosto de 2019; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

### **2º.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y/O ACTIVIDAD: OTORGAMIENTO O DENEGACIÓN, SEGÚN PROCEDA (COS-GEX 1291-19).**

A la vista de la correspondiente solicitud así como del informe emitido respecto de la misma por los Servicios de que, en cada caso se hará expresa mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

#### **1.- URBANÍSTICA**

#### **A) DE PARCELACIÓN (DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD)**

Código seguro de verificación (CSV):

**F4B9 0350 B984 7479 1DCE**



F4B90350B98474791DCE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 10/10/2019

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 10/10/2019



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Primero.- DECLARAR, a instancias de D. Javier María Vizcaíno Alcaide y de conformidad con lo previsto por el art. 66.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la innecesariedad de obtener licencia municipal de segregación, para fines exclusivamente agrícolas y excluida la implantación de usos urbanísticos, de la finca rústica situada en el paraje "El Mohedano" (Referencias Catastrales 14051A014000090000RH, 14051A014000310000RK y 14051A015000080000RX), inscrita en el tomo 975, libro 71, folio 213 y número 3336 en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, con una extensión de 57,7677 Has., cuyo titular catastral es D. Javier María Vizcaíno Alcaide, en las condiciones solicitadas y demás que se expresan en el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo – Pedroches, de 11 de septiembre de 2019, que se considera parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo.

Segundo.- SIGNIFICAR al interesado que la presente declaración se expide bajo la condición de la presentación ante este Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación, a cuyo efecto deberán requerir del/de la Notario/a autorizante el envío por conducto reglamentario de copia autorizada de aquélla; bajo apercibimiento de que de no hacerlo así y en el indicado plazo se entenderá automáticamente caducada la presente declaración de innecesariedad (art. 66.4 y 5 de la Ley citada).

Así como que, a efectos urbanísticos, cualquier acto posterior de uso o edificación en la porción de terreno segregada estará sujeto a la obtención de la licencia municipal correspondiente.

Tercero.- NOTIFICAR los anteriores acuerdos a la persona interesada con expresión de los recursos que, contra los mismos y en su caso, pueda interponer.

### 3º.- FACTURAS Y RECIBOS: APROBACIÓN, EN SU CASO (HAC).-

Acto seguido, a la vista de la relación de facturas y recibos favorablemente informados por la Intervención municipal y tras una consideración especialmente individualizada respecto de algunas de aquéllas y éstos, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Único.- APROBAR la relación de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON SEIS CENTIMOS (57.280,06 €) con números de registro 22019005544 a 22019005446, 22019006253, 22019006256, 22019006271, 22019006292 A 22019006450 Y 22019006615.

Código seguro de verificación (CSV):

**F4B9 0350 B984 7479 1DCE**



F4B90350B98474791DCE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 10/10/2019

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 10/10/2019



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

**4º.- ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO, DISPOSICIONES OFICIALES, ESCRITOS RECIBIDOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formulan.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario, extiendo la presente acta.

-----  
El Alcalde,

El Secretario

Código seguro de verificación (CSV):



**F4B9 0350 B984 7479 1DCE**

F4B90350B98474791DCE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 10/10/2019

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 10/10/2019